Quelle: https://manuscripta.at/?ID=870
Copyright: Klosterneuburg, Augustiner-Chorherrenstift

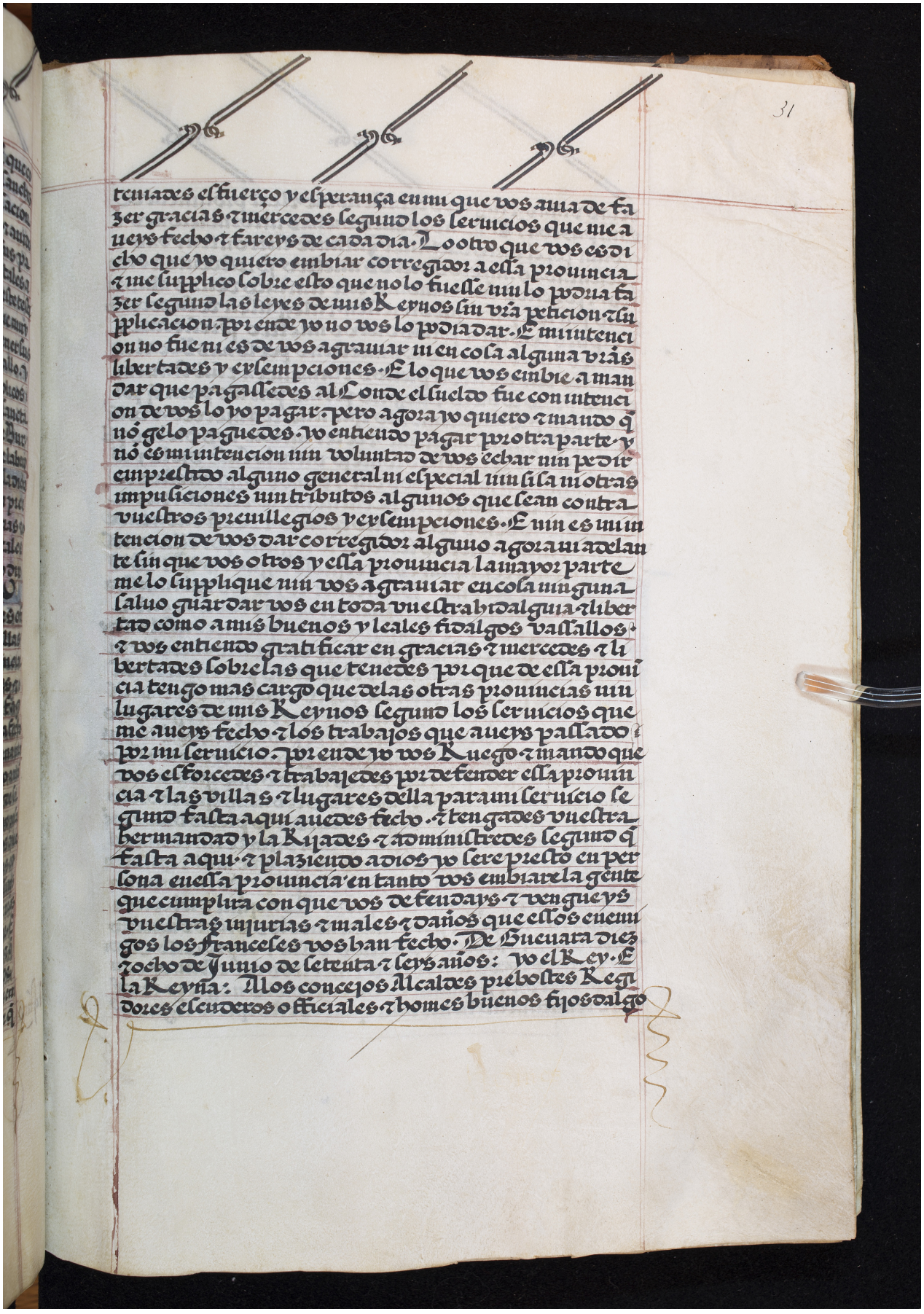

31

teniades esfuerço y esperança en mi que vos auia de fa
zer gracias ⁊ mercedes segund los seruicios que me a
ueys fecho ⁊ fareys de cada dia. Lo otro que vos es di
cho que yo quiero embiar corregidor a essa prouincia
⁊ me supplico sobre esto que no lo fuesse nin lo podria fa
zer segund las leyes de mis Reynos sin vr̃a peticion ⁊ su
pplicacion. por ende yo no vos lo podia dar. E mi intenci
on no fue ni es de vos agrauiar ni en cosa alguna vr̃as
libertades y exsempciones. E lo que vos embie a man
dar que pagassedes al Conde el sueldo fue con intenci
on de vos lo yo pagar. pero agora yo quiero ⁊ mando q̃
nõ gelo paguedes. yo entiendo pagar por otra parte. y
nõ es mi intencion nin voluntad de vos echar nin pedir
emprestido alguno general ni especial nin sisa ni otras
impusiciones nin tributos algunos que sean contra
vuestros preuillegios y exsempciones. E nin es mi in
tencion de vos dar corregidor alguno agora ni adelan
te sin que vos otros y essa prouincia la mayor parte
me lo supplique nin vos agrauiar en cosa ninguna
saluo guardar vos en toda vuestra hidalguia ⁊ liber
tad como a mis buenos y leales fidalgos vassallos.
⁊ vos entiendo gratificar en gracias ⁊ mercedes ⁊ li
bertades sobre las que tenedes porque de essa prouĩ
cia tengo mas cargo que de las otras prouincias nin
lugares de mis Reynos segund los seruicios que
me aueys fecho ⁊ los trabajos que aueys passado
por mi seruicio. por ende yo vos Ruego ⁊ mando que
vos esforcedes ⁊ trabajedes por defender essa prouin
cia ⁊ las villas ⁊ lugares della para mi seruicio se
gund fasta aqui auedes fecho. ⁊ tengades vuestra
hermandad y la Rijades ⁊ administredes segund q̃
fasta aqui. ⁊ plaziendo a dios yo sere presto en per
sona en essa prouincia en tanto vos embiare la gente
que cumplira con que vos defendays ⁊ vengueys
vuestras injurias ⁊ males ⁊ daños que essos enemi
gos los franceses vos han fecho. De Guevara diez
⁊ ocho de Junio de setenta ⁊ seys años: yo el Rey. E
la Reyna: A los concejos Alcaldes prebostes Regi
dores escuderos officiales ⁊ homes buenos fijos dalgo